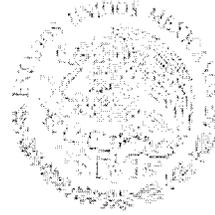


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
 - II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad A: trámites por primera vez, con número de bitácora 07/G1-0034/06/17.
 - III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a QR páginas que la conforman: Páginas 1.
 - IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
 - V. **Firma del titular:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial en El Estado de Chiapas. **C. Beatriz Alejandra Burguete García.**
- IV. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 284/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3201/2017
BITÁCORA: 07/G1-0034/06/17

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO
09 JUN 2017
DELEGACIÓN
FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 09 de Junio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO HUAJAN
CONOCIDO S/N EJIDO HUAJAN HUIXTAN
HUIXTAN, CHIAPAS

ACUSE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2682/2017 de fecha 15 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Huajan, Huixtan, P-07-038-HUA-001, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 34.634 Metros cúbicos	4	1567	1570	17186162	17186165
Ejido Huajan, Huixtan, P-07-038-HUA-001, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 152.798 Metros cúbicos	16	1571	1586	17186166	17186181
Ejido Huajan, Huixtan, P-07-038-HUA-001, Madera en rollo primarios, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 243.360 Metros cúbicos	25	1587	1611	17186182	17186206
Ejido Huajan, Huixtan, P-07-038-HUA-001, madera en rollo secundarios, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Ciprés), 34.766 Metros cúbicos	4	1612	1615	17186207	17186210

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



C. Jorge Constantino Kanter - Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Ricardo Camilo Pérez López - Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION & Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0034/06/17
Personas autorizadas para recibir: Enrique Hernández Vázquez, Hermelindo Oquíl Sántiz y Carmen Cruz Sántiz

ARV/CEG/C/S/IASO/jmnc



Recibimos original y folios completos
13/06/17
c. Enrique Hernández Vázquez
c. Hermelindo Oquíl Sántiz
c. Carmen Cruz Sántiz